



ACTA No.24

Resolución No.487/2019

Soca, 31 de octubre de 2019.

VISTO: que por Resolución 270 de Acta 27/2018 (31/12/2018) el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Autorizar la **reposición** del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$3.288= (pesos uruguayos tres mil doscientos ochenta y ocho), correspondiente al periodo del 01/11/2019 al 30/11/2019.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/11/2019 al 30/11/2019, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro	Importe
Art. Oficina	\$3.200,00
Reparaciones menores	\$9.200,00
Alimentos para protocolo	\$3.800,00
Pequeñas compras ferretería	\$5.942,00
Artículos de limpieza	\$2.000,00



ACTA No.24

Resolución No.487/2019

Soca, 31 de octubre de 2019.

Repuestos	\$5.000,00
Pintura	\$2.000,00
Mensajería (combustible)	\$8.000,00
Comisiones Bancarias	\$1.800,00
Total	\$ 40.942,00

- 3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejal


Sasché Esquivel
Concejal


Guillermo Gutiérrez
Concejal


Luis Acosta
Concejal